

TARRAGONA -D-

Area segregada número 3

Vértice	Longitud	Latitud
1	5° 13' 00" E	40° 57' 00" N
2	5° 16' 00" E	40° 57' 00" N
3	5° 16' 00" E	40° 58' 00" N
4	5° 15' 00" E	40° 58' 00" N
5	5° 15' 00" E	40° 55' 00" N
6	5° 13' 00" E	40° 55' 00" N

Superficie: 1.303,8 Has.

TARRAGONA -D-

Area segregada número 4

Vértice	Longitud	Latitud
1	5° 16' 00" E	41° 01' 00" N
2	5° 16' 00" E	41° 01' 00" N
3	5° 19' 00" E	40° 57' 00" N
4	5° 17' 00" E	40° 57' 00" N
5	5° 17' 00" E	40° 58' 00" N
6	5° 15' 00" E	40° 58' 00" N
7	5° 15' 00" E	40° 59' 00" N
8	5° 16' 00" E	40° 59' 00" N

Superficie: 3.117,3 Has.

TARRAGONA -D-

Area conservada

Vértice	Longitud	Latitud
1	5° 00' 00" E	40° 58' 00" N
2	5° 02' 00" E	40° 58' 00" N
3	5° 02' 00" E	40° 57' 00" N
4	5° 03' 00" E	40° 57' 00" N
5	5° 03' 00" E	40° 58' 00" N
6	5° 04' 00" E	40° 58' 00" N
7	5° 04' 00" E	40° 59' 00" N
8	5° 05' 00" E	40° 59' 00" N
9	5° 05' 00" E	41° 00' 00" N
10	5° 06' 00" E	41° 00' 00" N
11	5° 06' 00" E	41° 01' 00" N
12	5° 06' 00" E	41° 01' 00" N
13	5° 06' 00" E	41° 00' 00" N
14	5° 07' 00" E	41° 00' 00" N
15	5° 07' 00" E	40° 57' 00" N
16	5° 08' 00" E	40° 57' 00" N
17	5° 08' 00" E	40° 56' 00" N
18	5° 11' 00" E	40° 58' 00" N
19	5° 11' 00" E	41° 00' 00" N
20	5° 14' 00" E	41° 00' 00" N
21	5° 14' 00" E	41° 01' 00" N
22	5° 16' 00" E	41° 01' 00" N
23	5° 16' 00" E	40° 59' 00" N
24	5° 15' 00" E	40° 59' 00" N
25	5° 15' 00" E	40° 58' 00" N
26	5° 17' 00" E	40° 58' 00" N
27	5° 17' 00" E	40° 57' 00" N
28	5° 18' 00" E	40° 57' 00" N
29	5° 18' 00" E	40° 55' 00" N
30	5° 15' 00" E	40° 55' 00" N
31	5° 15' 00" E	40° 58' 00" N
32	5° 18' 00" E	40° 58' 00" N
33	5° 16' 00" E	40° 57' 00" N
34	5° 13' 00" E	40° 57' 00" N
35	5° 13' 00" E	40° 55' 00" N
36	5° 00' 00" E	40° 55' 00" N

Superficie: 14.806,38 Has.

11833

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Nijar.

b) Objeto: Modificación de trazado de la línea aérea III-25 KV., de suministro de energía a la barriada La Isleta del Moro (Nijar), en el tramo comprendido entre los apoyos números 4 y 22, para mejorar las condiciones de accesibilidad y de resguardo de fuertes vientos dominantes, reduciendo averías y facilitando la conservación de la línea.

c) Características principales: Tramo de línea eléctrica aérea III-25 KV., simple circuito, formada por conductores de 54,6 milímetros cuadrados, de Alumowell, aislamiento de cadenas de cuatro elementos aisladores ESA-1.503 y apoyos metálicos galvanizados. Longitud del tramo, 3.103 metros, entre los apoyos números 4 y 22 de la línea.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contado a partir de la publicación de esta autorización en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Almería, 25 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.—1.904-14.

11834

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/5.616/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 199 «(FECSA)».

Final de la misma: E. T. 7.284, «Sociedad General de Aguas de Barcelona».

Término municipal a que afecta: Gavá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,225 subterráneo.

Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Urbanización Can Badosa. Matrición AT, 2 C. E. S.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de